



## Ayuntamiento de Puerto Lápice

**Expediente n.º:** 407/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Interesado:**

**Fecha de iniciación:** 20/03/2025

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	20/03/2025	
Providencia de Alcaldía	20/03/2025	
Informe de Secretaría	20/03/2025	
Bases Generales de la Convocatoria	20/03/2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	20/03/2025	
Informe de Fiscalización Fase «A»	20/03/2025	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	20/03/2025	
Anuncio [Sede Electrónica/Tablón de Anuncios]	21/03/2025	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de un Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

- Nuria Santana Calcerrada
- Ana Laguna Pavón
- Soraya Gavín Menasalvas
- Olga María Buitrago de Jesús
- José Antonio Palomino
- Teresa Redondo Privado
- Belén García Gallego





## Ayuntamiento de Puerto Lápice

---

- Miriam Gómez Astorgano
- María Luisa Nájera Rodríguez

Excluidos: Ninguno.

**SEGUNDO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://puertolapice.sedelectronica.es>].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://puertolapice.sedelectronica.es>], para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. En el supuesto de no presentarse alegación o reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado esta relación de admitidos y excluidos.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

